

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

**NOTA Aclaratoria al dictamen mediante el cual se aprueban las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de los sujetos obligados del ámbito federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Secretaría de Acceso a la Información.

### ANEXO

NOTA ACLARATORIA AL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES y ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL.

Con fundamento en los numerales Décimo Octavo y Vigésimo del Procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de los sujetos obligados del ámbito federal, **SE PUBLICA NOTA ACLARATORIA** a las Tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, anexas al **DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE APLICABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES y ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL DTA 0010/2024**, emitido el **veintiséis de junio de dos mil veinticuatro** y publicado el **veinticinco de julio de dos mil veinticuatro** en el Diario Oficial de la Federación, para quedar en los siguiente términos:

La nota aclaratoria, elaborada por las Direcciones Generales de Enlace competentes y aprobada por la Secretaría de Acceso a la Información, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, y las Tablas de aplicabilidad modificadas por dicha aclaración y por el Dictamen DTA 0011/2024 publicado el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro en el Diario Oficial de la Federación, pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/ObligacionesDeTransparencia/Dictamenes/NOTA%20ACLARATORIA%20DTA%200010-2024..pdf>

y [www.dof.gob.mx/2024/INAI/aclaracionDTA0010-2024.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/INAI/aclaracionDTA0010-2024.pdf)

La Secretaría de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales firma al calce para todos los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de México, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2024.- Secretaria de Acceso a la Información, Dra. **Ileana Hidalgo Rioja**.- Rúbrica.

(R.- 558225)